

4.16. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Las actuaciones vinculadas a la gestión de la Administración Financiera y Tributaria ascienden en 2026 a 681,8 millones de euros, lo que supone un incremento de 402,9 millones de euros, destacando principalmente las operaciones de capital: concretamente las inversiones reales reciben una dotación en el presupuesto de 2026 de 442,6 millones de euros, absorbiendo el 64,9% del total de recursos de esta política. Dentro de esta política se ubica el Plan de Refuerzo de la Inversión, con una dotación de 411,7 millones de euros, que financiará proyectos de diversos ámbitos.

Con objeto de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Gobierno andaluz, es necesario optimizar la captación de recursos y permitir la suficiencia financiera. Para ello, la política de Administración Financiera y Tributaria engloba un conjunto de medidas orientadas a su consecución.

La política financiera del Gobierno de la Junta de Andalucía se refiere al conjunto de decisiones y acciones que toma el gobierno para gestionar los ingresos y gastos públicos, con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad y cumplir sus objetivos.

En materia de gastos, la política presupuestaria, a través del instrumento del presupuesto público, se configura como un elemento clave para la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, al determinar en qué se gasta, qué servicios públicos se prestan y qué resultados se esperan. El marco en el que se desarrolla la política presupuestaria viene definido por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que determinan los umbrales de deuda y déficit de la Comunidad Autónoma.

Las cuentas andaluzas deben asegurar la calidad de los servicios públicos que sustentan el sistema de bienestar, garantizando una cobertura adecuada para los gastos en sanidad, educación y otros servicios esenciales. Además, deben facilitar una planificación sostenible de las inversiones territoriales en infraestructuras, sin dejar de lado aspectos fundamentales como el cambio climático, la igualdad de género y el apoyo a las familias, la infancia y la adolescencia.

Respecto a los ingresos, y en relación con la recaudación de los tributos, se siguen las líneas establecidas por la política tributaria del Gobierno de Andalucía, dirigidas a la lucha contra el fraude fiscal y el desarrollo de iniciativas para favorecer la colaboración voluntaria en su exacción. En cuanto a los ingresos de naturaleza no tributaria, como son los provenientes de bienes patrimoniales y, en general, bienes y derechos que pertenecen a la Comunidad Autónoma, se da continuidad a su gestión.

Por otro lado, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la programación, seguimiento, evaluación y coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los fondos europeos y otras intervenciones comunitarias en la Comunidad Autónoma, donde el objetivo del Gobierno andaluz se centra en seguir avanzando en la agilización de la ejecución de tales fondos conforme a la normativa de referencia.

Por otra parte, la política de Administración Financiera y Tributaria incorpora los mecanismos de control interno sobre la actividad económica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como de sus entidades instrumentales y consorcios, con arreglo a los principios constitucionales de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. Esta función es desempeñada con autonomía por la Intervención General, que a su vez actúa como órgano directivo y gestor de la contabilidad pública relacionada con la gestión económico-financiera.

Los ingresos y gastos públicos van acompañados por los respectivos cobros y gestión financiera de sus derechos y el pago de sus obligaciones. Dichas funciones son realizadas desde la Tesorería General de la Junta de Andalucía que sirve al principio de unidad de caja, y es responsable del cumplimiento de los plazos máximos de pago y periodo medio de pago, así como de los embargos y órdenes de retención.

La política financiera en su vertiente de gastos se articula en gran parte a través de la política de contratación pública, que se ha consolidado como una herramienta clave para la ejecución de las políticas públicas por su capacidad para transformar la gestión administrativa, impulsar la eficiencia del gasto y contribuir al desarrollo económico y social de la región.

Estabilidad Presupuestaria y Deuda

El conocimiento de la realidad económica y financiera actual a nivel internacional, nacional y autonómico permite a la Administración de la Junta de Andalucía el establecimiento de las directrices a seguir en la política financiera y tributaria, en concreto:

- La elaboración de escenarios presupuestarios y su coordinación.
- La elaboración de la propuesta de límite máximo anual de gasto no financiero.
- La coordinación en la elaboración de planes económicos-financieros y el establecimiento de mecanismos de coordinación para dar cumplimiento a la normativa presupuestaria y financiera.

En este sentido, la Hacienda de la Comunidad Autónoma crea, por un lado, marcos presupuestarios plurianuales, en los que se inscribirán los presupuestos anuales de la Junta de Andalucía, siguiendo las recomendaciones de las principales instituciones económicas de nuestro entorno (AIReF, Comisión Europea, OCDE, entre otras). Por otro lado, crea marcos financieros plurianuales que proporcionan un contexto estable para ajustar el gasto, aumentar la previsibilidad de las finanzas, garantizar la disciplina presupuestaria y facilitar la elaboración de cuentas anuales.

En cuanto a la consolidación fiscal, se impulsarán planes de racionalización del gasto en el conjunto de las entidades del sector público andaluz, al objeto de optimizar los recursos públicos y reorientarlos hacia los objetivos prioritarios.

En lo que respecta a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, son el marco de la actividad financiera del sector público andaluz a los que adecuará sus actuaciones conforme a la normativa vigente. Se entiende por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural y por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

El cumplimiento de ambos principios es esencial para impulsar el crecimiento y la creación de empleo, para garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria.

En la actualidad existe una notable indeterminación sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera aplicables a esta comunidad debido a:

- La falta de aprobación de objetivos para el conjunto de las administraciones públicas y sus subsectores por parte de las Cortes Generales para el período 2026-2028, hecho que impide también la aprobación de objetivos individuales para cada comunidad autónoma.
- Se encuentra vigente la regla de gasto para el ejercicio 2026, aunque no ha sido publicado aún el informe de situación de la Economía española de 2025.
- Se desconoce el modo en que el modelo de gobernanza fiscal europeo se va a trasponer al ordenamiento jurídico nacional.

Ante esta situación, desde la Comunidad Autónoma de Andalucía se está reclamando que:

- El reparto vertical y horizontal de las tasas de evolución del gasto computable tenga en cuenta las especificaciones sociales, económicas y financieras de cada administración.
- Se establezca una cuenta de control para valorar las desviaciones de la tasa de referencia de gasto y que se excluya la cofinanciación nacional de los fondos europeos.
- Que se dote de mayor transparencia a las relaciones fiscales entre las comunidades autónomas y la Administración del Estado de modo que se disponga de información pertinente y relevante para la elaboración de los planes fiscales a medio plazo.

No obstante, el límite de gasto para 2026 será coherente con las reglas fiscales aplicables y los recursos de financiación con que contarán las comunidades autónomas.

El Presupuesto como instrumento de ejecución de las políticas públicas

La política presupuestaria comporta identificar y priorizar objetivos, estimar los ingresos y planificar los gastos, para garantizar que estos se alineen con los objetivos generales. Esto conlleva una reflexión sistemática, informada e inclusiva sobre sus repercusiones. Como resultado, las decisiones que se adopten en el seno de la política presupuestaria inciden directamente en el bienestar e intereses de las diferentes personas y colectivos de la sociedad.

El presupuesto es un instrumento fundamental de la política económica del Gobierno de Andalucía, a través del cual se canalizan los recursos públicos que aporta el conjunto de la sociedad y se distribuyen de acuerdo con los objetivos y prioridades de las políticas de gasto que conforman la acción de este. Esto se traduce en una doble vertiente del presupuesto, por un lado, la de los ingresos que recoge las estimaciones de los recursos de los que se dispone para el cumplimiento de las políticas del Gobierno y, por otro, la de los gastos que determina en qué se gasta, qué servicios públicos se prestan y qué resultados se esperan.

En este sentido, la Junta de Andalucía destina los ingresos que le corresponden a prestar servicios públicos (educación, salud, etc.), a proporcionar prestaciones sociales (dependencia, pensiones no contributivas, etc.), impulsar la inversión privada, la digitalización y la innovación, aumentar la competitividad y gestionar las competencias que tiene asignadas. Todo ello, con la finalidad de que Andalucía se consolide como una región innovadora, competitiva y cohesionada.

Además, es necesario tener en cuenta que el presupuesto se concibe como una herramienta de planificación estratégica, no solo en el ejercicio presupuestado, sino para el logro de objetivos a medio-largo plazo, siendo fundamental para el diseño y puesta en práctica de las políticas públicas.

Por otro lado, el presupuesto está sometido a una cultura de la gobernanza, basada en la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Es necesario destacar que el Presupuesto de la Junta de Andalucía incluye tres enfoques transversales en sus políticas públicas, que son:

- Sostenibilidad: el Gobierno de Andalucía trabajará para avanzar en la alineación del presupuesto andaluz con el Plan Andaluz de Acción por el Clima, con los objetivos climáticos establecidos por la Unión Europea, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con la elaboración de marcos de emisión de deuda verde y sostenible.
- Igualdad: se seguirá impulsando la estrategia de presupuesto y género, con una apuesta estructural por la igualdad de mujeres y hombres a través del presupuesto público, como cauce para promover el desarrollo de las distintas políticas.
- Infancia, Adolescencia y Familia: se avanzará en la alineación del presupuesto con la protección social, jurídica y económica de la familia, así como la protección y atención integral de los derechos de las personas menores de edad, de conformidad con la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, según lo dispuesto en la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, así como a los Planes y Programas elaborados en estas materias.

Para el ejercicio 2026, y en aras de mejorar la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto, se van a continuar con las siguientes actuaciones:

- Avanzar en la conexión entre la parte cuantitativa y cualitativa del presupuesto. Con ello se quiere que la asignación del presupuesto y su vinculación a resultados se realice de manera eficiente, según los objetivos perseguidos.
- Revisión permanente del sistema de indicadores presupuestarios, con el propósito de que se adecuen a los objetivos y prioridades de las políticas presupuestarias y que sean útiles en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de resultados, pudiendo valorar la eficiencia y la eficacia de las políticas públicas.

- Continuar con la supervisión de la ejecución del presupuesto, así como su modificación, mediante el seguimiento de las actuaciones con incidencia económico-financiera, así como el seguimiento de la plantilla presupuestaria.
- Capacitación y formación del personal trabajador público encargado del diseño de los programas y de la gestión presupuestaria.
- Promoción de la transparencia de la información presupuestaria, velando por la accesibilidad de la información, para que la ciudadanía pueda juzgar mejor y con más criterio sobre la eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Eficacia y eficiencia en la gestión de los Fondos Europeos

La política de cohesión es la principal política de inversión de la Unión Europea. Beneficia a todas las regiones y ciudades de la Unión y favorece el crecimiento económico, la creación de empleo, la competitividad empresarial, el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

Uno de los objetivos principales de la Unión Europea es fortalecer la cohesión económica, social y territorial. Para ello, destina una parte significativa de sus actividades y de su presupuesto a reducir las disparidades entre las regiones, con especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes.

La Unión Europea apoya la consecución de estos objetivos mediante la utilización de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. La Comunidad Autónoma de Andalucía es receptora de los siguientes fondos:

- El Fondo Social Europeo (FSE+): apoya medidas encaminadas a prevenir y combatir el desempleo, desarrollar los recursos humanos y fomentar la integración social en el mercado de trabajo. Financia iniciativas que promueven un nivel elevado de empleo, la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, el desarrollo sostenible y la cohesión económica y social.
- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): contribuye a corregir los múltiples desequilibrios regionales de la Unión. Para ello, apoya actuaciones dirigidas a la incorporación de la innovación, la I+D y la asimilación de las nuevas tecnologías digitales, el emprendimiento, la internacionalización de las empresas y la atracción de inversiones, así como mediante la diversificación del tejido productivo, reforzando al sector industrial, entre otras.
- El Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA): apoya medidas encaminadas a lograr que los sectores de la pesca y la acuicultura sean más competitivos, desarrollar una economía azul sostenible, nuevos mercados y tecnología, así como proteger y restaurar la biodiversidad.
- El Fondo de Transición Justa (FTJ): es una herramienta clave para apoyar a los territorios más afectados por la transición a la neutralidad climática y evitar el aumento de las disparidades regionales. Para alcanzar su objetivo, el FTJ apoya inversiones en ámbitos como la conectividad digital, las tecnologías energéticas limpias, la reducción de emisiones, la rehabilitación de zonas industriales, el reciclaje profesional de los trabajadores y la asistencia técnica. En Andalucía las provincias que reciben recursos de este fondo son Almería, Cádiz y Córdoba.

Además de los fondos mencionados en los párrafos anteriores la Comunidad Autónoma de Andalucía también recibe recursos procedentes de la UE a través del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria 2023-2027, el Programa de Cooperación Interreg Europe, el Programa de Asistencia Material Básica 2021-2027 y del Instrumento Europeo de Recuperación.

La Administración de la Junta de Andalucía ha asumido el compromiso de liderar una transformación de la economía que está en concordancia con los documentos de planificación de la UE y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

A esta Administración le corresponde la programación, seguimiento, evaluación y coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los fondos europeos y otras intervenciones comunitarias. Para ello, es necesario configurar un modelo organizativo eficaz y eficiente en la gestión de los fondos europeos que garantice el rendimiento y la productividad del sistema.

El Gobierno de Andalucía ha impulsado el establecimiento de mecanismos orientados a la agilización de la ejecución de tales fondos, mediante una gestión basada en modelos organizativos eficaces, eficientes y de transparencia, que garanticen su actuación hacia los resultados y el compromiso público.

La materialización de este reto requiere una “Coordinación de Fondos Europeos” mediante la que se lleven a cabo distintas actuaciones de intermediación con los órganos implicados en la gestión de los fondos europeos, estableciendo las mejoras tecnológicas que sean necesarias para posibilitar el intercambio de información, tanto con los órganos gestores de fondos europeos, como con las instituciones nacionales y europeas, y la interconexión entre administraciones; simplificando las cargas administrativas, promoviendo la comunicación como factor clave para el éxito de la política de cohesión.

En el año 2026, la administración andaluza continuará gestionando un voluminoso importe de fondos europeos provenientes del Marco Financiero Plurianual para 2021-2027 con los Programas FEDER Andalucía y FSE+ Andalucía, Fondos de Transición Justa, FEMPA, el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, el Programa de Cooperación Interreg Europe y el Programa de Asistencia Material Básica 2021-2027, con los que nuestra Comunidad Autónoma se beneficia de un porcentaje variable, que como máximo se corresponde con el 85% de cofinanciación europea.

Finalmente, se refuerza en el año 2026 el papel de los instrumentos financieros en Andalucía con el Fondo para el fomento de la I+D+I y la digitalización en Andalucía.

Una administración tributaria moderna y eficiente

El Gobierno de la Junta de Andalucía, en materia de política tributaria, tiene como objetivos que la Comunidad Autónoma obtenga mayores cuotas de autonomía financiera, y, por ende, de autonomía política, a través del desarrollo normativo, tanto en materia de tributos propios como en el ámbito de los tributos cedidos, de acuerdo con las competencias normativas establecidas en la Constitución y las leyes y directrices establecidas por el Consejo de Gobierno.

Para ello, se efectúan análisis de los efectos económicos y recaudatorios del impacto de la política tributaria estatal y autonómica, análisis de cálculo de los beneficios fiscales, que obligatoriamente figuran en las leyes anuales de presupuestos, así como de determinación de costes para la elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general que se tramiten durante el ejercicio.

En materia de **tributos cedidos y otros ingresos procedentes del Estado**, la Administración andaluza tiene por objeto optimizar los recursos procedentes del Sistema de Financiación Autonómica, para ello se desarrollan actuaciones en tres líneas:

- Valoración y seguimiento de la aplicación del sistema de financiación autonómica y de los costes efectivos de los procesos de traspasos de bienes y servicios a la Comunidad.
- Impulso y participación en la reforma del Sistema de Financiación Autonómica.
- Gestión de la aplicación al presupuesto de la Comunidad de los ingresos procedentes del Estado y de las Corporaciones locales, en concreto, los ingresos derivados del sistema de financiación autonómica, transferencias y subvenciones por operaciones corrientes y de capital, los Fondos de Compensación Interterritorial, así como los ingresos derivados de los mecanismos de colaboración establecidos con estas Administraciones Públicas.

Por otra parte, corresponde a la Comunidad Autónoma la gestión, liquidación, recaudación e inspección de todos los tributos propios, así como, por delegación del Estado, de los tributos estatales totalmente cedidos a la Junta. Por otro lado, le corresponde la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los recargos que pudieran establecerse sobre los impuestos estatales. Para ello, se cuenta con la Agencia Tributaria de Andalucía, que sirve como instrumento para facilitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración de la Junta de Andalucía y garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios tributarios.

El Gobierno de la Junta de Andalucía apuesta por un **modelo de administración tributaria moderna y eficiente**. Para ello, en 2026 las actuaciones que se van a llevar a cabo desde la Agencia Tributaria de Andalucía, siguiendo las líneas de actuación marcadas desde el Gobierno, son las siguientes:

- Lucha contra el fraude fiscal mediante la correcta aplicación de las normas tributarias, desde una doble perspectiva: facilitar el cumplimiento voluntario y gestionar el riesgo fiscal de modo eficaz.
- Mejorar la gobernanza fiscal, que persigue reforzar la relación de confianza de la ciudadanía, empresas y profesionales desde distintas perspectivas: mejora de la rendición de cuentas, seguridad y protección de datos, y tiempo de tramitación de los procedimientos iniciados a instancia de los contribuyentes.
- Mejorar la gestión de los recursos asignados a la Agencia. Para ello, se persigue optimizar la capacidad operativa de la organización y adaptarla a las necesidades de la ciudadanía, empresas y profesionales, llevando a cabo actuaciones de comunicación, capacitación de empleados públicos, seguimiento de la recaudación y de la litigiosidad, así como la colaboración con otros entes del sector público.
- En cuanto a la recaudación, las principales novedades para 2026 son:
 - Implementar nuevos desarrollos y perfeccionamientos en el aplicativo informático de gestión de ingresos que faciliten el seguimiento y gestión de la deuda.
 - Colaboración en la gestión recaudatoria de ingresos de derecho público en periodo voluntario, mediante el apoyo y asistencia técnica a la Secretaría General de Hacienda, así como a los órganos gestores de ingresos.
- En materia de litigiosidad, se da continuidad al seguimiento realizado en ejercicios anteriores, con la finalidad de prevenir y minimizar la conflictividad tributaria, compartiendo el criterio de los órganos económico-administrativos y judiciales con los distintos órganos que integran la Agencia.
- Por último, establecer fórmulas de colaboración con diferentes entes públicos para la mejora de la recaudación en periodo voluntario y/o ejecutivo de ingresos de derecho público.

Finalmente, en materia de tributos sobre el juego, en el año 2026 se continuará trabajando en la teletramitación y simplificación administrativa de todos los procedimientos administrativos: consolidación y evolución del Sistema de Información de Juego de la Junta de Andalucía (SISJA), con la automatización, simplificación y normalización de nuevos formularios, nuevos evolutivos del módulo de inspección y el desarrollo de las tareas de explotación de datos, así como en la emisión de informes para la realización de las estadísticas de juego privado.

De acuerdo con el Plan de Inspección del Juego y Apuestas para el período 2024-2026, se intensificará la vigilancia inspectora y policial sobre la legalidad en materia de juego y apuestas, así como el control para la erradicación del juego ilegal, avanzándose en la acción de control público del sector del juego para progresar en la disminución continuada del fraude.

Fondos y dotaciones extraordinarias como mecanismo de respuesta a situaciones excepcionales

Programa de Refuerzo a la Inversión

La inversión pública desempeña un papel esencial para Andalucía, impulsando el crecimiento económico, la cohesión territorial y la prestación de servicios de calidad. A través de la inversión, la Comunidad Autónoma puede modernizar sus infraestructuras, fortalecer su capital humano y apoyar la transición ecológica y digital, factores que incrementan la competitividad y el bienestar a largo plazo. En el marco reformado de gobernanza económica de la UE, las inversiones con impacto estructural positivo —particularmente las vinculadas a prioridades comunes de la UE como el Pacto Verde o la transición digital—

contribuyen también a suavizar la senda de ajuste del gasto que deben respetar los Estados Miembros. Existe, pues, una necesidad de equilibrar la disciplina presupuestaria con una planificación inversora eficiente, capaz de maximizar el uso de los recursos sin comprometer la estabilidad.

La Junta de Andalucía viene haciendo un importante esfuerzo de inversión pública, con el objetivo de impulsar el crecimiento económico y el bienestar social. El margen de inversión presupuestaria resulta a veces muy constreñido por el volumen cada vez mayor de gasto estructural para la prestación de los servicios, dentro del marco de financiación con el que cuenta la Comunidad. En este sentido, y conscientes del esfuerzo que representa el mantenimiento de las infraestructuras existentes y de la necesidad de su renovación y ampliación, en el Presupuesto 2026 se ha incluido un fondo, tutelado por la Consejería competente en materia de Hacienda, y en principio no distribuido para su gestión, pero con una clara vocación de servicio público, que permita su ágil ejecución y contribuya a la mejora del bienestar y la equidad.

Así, se consigna un volumen total de 415 millones de euros para un Programa de Refuerzo a la Inversión, que permitirá poner en marcha actuaciones de diversa índole que mejoren el valor de los activos de la Comunidad Autónoma en beneficio de los ciudadanos, a través de obras, servicios o proyectos. Dichas actuaciones deberán acreditar su carácter urgente y su puesta en marcha inmediata, así como su plazo de ejecución.

Se tratará de intervenciones de corto plazo de ejecución, circunscritas al ejercicio presupuestario, consideradas prioritarias para el desarrollo territorial de las distintas regiones andaluzas y con destino preferente a las siguientes áreas:

- **Infraestructuras viarias y del transporte**, principalmente para el reasfaltado de la Red de Carreteras de Andalucía, actuando sobre casi 1.000 km de carreteras, con el compromiso de finalización en el ejercicio; y para atenciones prioritarias en obras en todas las provincias con proyectos aprobados y listos para licitar, que aporten valor añadido a las comarcas y mejora de la movilidad.
- Actuaciones en **centros sanitarios públicos**, tanto en lo relativo al mantenimiento y reparación de infraestructuras existentes, el acondicionamiento de determinados servicios y la adaptación y mejora (incluida ampliación) de las instalaciones; como la adquisición de equipamiento necesario para la sustitución y/o nueva dotación de los sistemas de atención a la salud.
- Refuerzo del Plan de Mejora del Confort térmico en los **centros educativos públicos**, con un impacto aproximado de 3.500 centros que optimizarían la temperatura en sus aulas.
- Inversión en equipamiento y material especial para las intervenciones de los equipos del **INFOCA** de Andalucía en la defensa de los montes andaluces frente a los incendios forestales, en acciones de prevención y extinción.
- Por último, se prevé atender diversas actuaciones de inversión que redunden en la mejora de la ejecución del conjunto de políticas públicas que conforman el programa del Gobierno, entre ellas:
 - El apoyo a la política de vivienda, atendiendo las cuantías derivadas de subsidiación de préstamos a promotores, lo que aumenta el margen del Gobierno para la aplicación de medidas de fomento del acceso a la vivienda. Inversión en nuevas sedes judiciales y mejora de las existentes, mediante actuaciones de inmediata ejecución en el ejercicio, que reviertan directamente en la mejora de la prestación del servicio a los ciudadanos.
 - Fomento de la transformación digital del sector del empleo autónomo comercial y artesano de Andalucía, favoreciendo su crecimiento, consolidación y competitividad. Se incidirá en la mejora del equipamiento productivo, instalaciones u otros activos fijos, así como en aumentar su grado de digitalización y la implantación de soluciones para la seguridad y fiabilidad de los procesos y el apoyo al negocio.
 - Mejora de infraestructura, maquinaria y dotaciones, especialmente el equipamiento científico-técnico, en los Centros IFAPA localizados por todo el territorio andaluz, cuyo principal objetivo consiste en el apoyo a los sectores agrario, pesquero, agrícola y alimentario de nuestra comunidad.

Fondo de contingencia

En relación con el fondo de contingencia, y en el marco de la ejecución presupuestaria, resulta imprescindible contar con mecanismos que otorguen la suficiente capacidad de respuesta ante situaciones excepcionales que puedan comprometer la normal ejecución del gasto público. En este sentido, instrumentos como el Fondo de Contingencia desempeñan un papel fundamental al introducir flexibilidad operativa en la gestión presupuestaria, permitiendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía afrontar con eficacia eventos imprevistos, de imposible planificación y carácter inaplazable.

El Fondo de Contingencia, regulado por la normativa estatal y autonómica en materia de estabilidad presupuestaria, se configura como una reserva específica no asignada a políticas concretas, cuya utilización está sujeta a criterios de necesidad urgente y justificada. Su existencia permite que la Junta de Andalucía pueda responder con inmediatez a contingencias sobrevenidas, tales como catástrofes naturales, emergencias sanitarias, situaciones de crisis social o económica.

De este modo, la utilización del Fondo de Contingencia no sólo evita poner en riesgo la consecución de los objetivos establecidos en la programación presupuestaria, sino que además garantiza el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, pilares fundamentales de la política económica de la Comunidad Autónoma. Su adecuada gestión contribuye, por tanto, a preservar el equilibrio de las cuentas públicas, permitiendo al mismo tiempo la adopción de decisiones ágiles en contextos de urgencia.

En definitiva, el Fondo de Contingencia representa una herramienta clave en la arquitectura financiera de la Junta de Andalucía, que asegura una respuesta institucional eficaz frente a lo imprevisto, sin comprometer la disciplina fiscal ni los compromisos adquiridos en materia de responsabilidad financiera y eficiencia del gasto público.

El control de la actividad financiera como garantía del cumplimiento de la norma y principios de legalidad, eficiencia y economía

Los entes públicos del sector público andaluz se encuentran sometidos al control de su actividad financiera, el cual consiste en verificar que la actuación de un determinado órgano se ajusta a las exigencias establecidas en el ordenamiento jurídico y a los principios de legalidad, eficiencia y economía.

Dicho control interno de la actividad financiera es realizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), que a su vez es el órgano directivo y gestor de la contabilidad pública de la gestión económica financiera y el responsable de la planificación y ejecución de las actuaciones de control de supervisión continua.

En relación con las políticas relacionadas con el control de la actividad financiera, se continuarán ejerciendo funciones en torno a tres grandes líneas de actuación como son la “Transmisión de Conocimientos”, la “Coordinación Interna” y la “Comunicación y relaciones externas”.

Para el ejercicio 2026, las actuaciones más relevantes relacionadas con el **control interno** son las siguientes:

- Ejecutar las actuaciones de control que comprenda el Plan de Auditorías y control financiero de IGJA aprobados para 2026.
- Avanzar en la implantación de los mecanismos de refuerzo de la coordinación y comunicación para la optimización del seguimiento de las funciones atribuidas a la IGJA, así como la asistencia técnica al órgano directivo en tiempo adecuado.
- Continuar con el proceso de aprobación de instrucciones, resoluciones y manuales, la difusión de consultas y discrepancias, la realización y difusión del Boletín de la Intervención General, así como la publicación de información de interés.

- Desarrollar actuaciones conducentes al logro de una mayor cualificación del personal, habida cuenta del cambio rápido y permanente que vienen experimentando en los últimos tiempos las normas. Al margen de los planes anuales de formación, se llevarán a cabo acciones específicas en el ámbito del órgano directivo que coadyuvarán a la creación de sinergias en la esfera del conocimiento interno.
- Continuar fomentando el incremento progresivo del nivel de digitalización del órgano directivo.
- Atender las numerosas peticiones de auxilio judicial procedentes de juzgados y tribunales.
- Modificar el régimen de control de las prestaciones a la dependencia para adaptarlo a las nuevas necesidades, tanto en lo relativo a la simplificación y automatización de los procedimientos, como a la experiencia adquirida en los controles de ejercicios anteriores.
- Se continuará con la celebración de reuniones periódicas de coordinación a diferentes niveles.

En cuanto a la **supervisión continua**, en el plan de control de 2026 se incluirán actuaciones individualizadas sobre entidades seleccionadas, en función de los riesgos que se detecten en el marco de los trabajos de la supervisión continua automatizada.

Tesorería y Deuda Pública

En política financiera, en especial en Tesorería y Deuda Pública, se continúa con la modernización de los procedimientos que permitan una eficaz y moderna gestión para la planificación de los ingresos y pagos.

El órgano encargado de realizar las funciones básicas de cobro y gestión financiera de sus derechos y el pago de sus obligaciones corresponde a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, que sirve al principio de unidad de caja, mediante la concentración de todos los fondos y valores.

Desde la Junta de Andalucía se apuesta por un modelo de tesorería moderno, ágil y eficaz, estableciendo un sistema de organización y funcionamiento más homogéneo en la ejecución de sus funciones básicas de centralización de la recaudación material y pago de sus obligaciones.

El esquema de tesorería se articula en torno a tres ejes en los que se incardinan sus actuaciones:

- Eficacia en el funcionamiento de la tesorería, reduciendo el número de cuentas bancarias con las que se opera y extendiendo el uso de medios de pago para los ciudadanos.
- Cumplimiento del período medio de pago a través de un Plan de tesorería consolidado.
- Compromiso con la Ley de Transparencia de Andalucía.

Desde la Administración de la Junta de Andalucía y en materia de **pago de sus obligaciones**, en 2026 continuará garantizando la liquidez suficiente para hacer frente a las obligaciones de pago mediante una gestión eficiente al menor coste posible de dichas disposiciones líquidas, lo que tiene una importante relevancia por sus efectos frente a terceros. Para ello, las actuaciones consistirán en:

- Reducción del periodo medio de pago de la deuda comercial, que es considerada como el volumen de deuda pendiente de pago a los proveedores de las administraciones públicas. Con ello, se eliminan los efectos negativos que la morosidad genera tanto en el sector privado como en el sector público.
- Con objeto de obtener de forma fiable este dato, se creó el Censo Único de Obligaciones y no sólo para conocer el valor del periodo medio de pago en tiempo real, sino además poderlo anticipar.
- Agilización del pago. Para ello, se priorizarán los pagos inferiores a cinco mil euros.
- Establecimiento de la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.
- Implantación del modelo de pago centralizado.

En 2026 se agilizarán los procedimientos de compensación de oficio de las deudas, tras la creación de un nuevo circuito en el Sistema Unificado de Recursos (SUR), que permitirá un mayor control y tramitación de las operaciones contables que conllevan dicha compensación.

Por otro lado, se continuará con las actuaciones en la depuración y regularización de las deudas tributarias con las Corporaciones Locales.

En el contexto económico actual continúa el crecimiento exponencial de los asuntos relacionados con **órdenes de retención**, por lo que se seguirá avanzando en la automatización de su gestión y ya en 2026, para una colaboración más eficaz con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, estará desarrollada una nueva funcionalidad que permite emitir una respuesta negativa a dicho organismo en la gestión de diligencias de embargo. Se continuará trabajando en la implementación de una respuesta positiva de crédito, mediante conexión vía servicio web. Las mejoras en los procesos de robotización para la clasificación y agrupación de las órdenes de retención permiten incrementar la eficacia en su inclusión en el sistema de información, así como en su tramitación.

En cuanto a los **embargos**, se ha avanzado en la automatización de su tramitación, tanto en su recepción como en su clasificación, gracias a la posibilidad de comparecencia ante la DEHú y a la robotización de los asuntos en el Registro. En el ejercicio 2026, se seguirá trabajando en la modernización del módulo de tramitación y gestión de embargos, con el objetivo de permitir el tratamiento masivo de documentos de pago afectados por órdenes de retención, incrementando así el nivel de ejecución.

La contratación pública como palanca de transformación

La política andaluza de contratación pública se orienta a conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando a su vez un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos, lo que contribuye al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y garantiza la libre competencia, la igualdad de trato, la publicidad y transparencia en los procedimientos.

La contratación pública se ha consolidado como una herramienta clave para la ejecución de las políticas públicas en Andalucía, en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de pymes y de defensa de la competencia, al ser aspectos que se pueden valorar positivamente en los procedimientos de contratación.

La relevancia de la contratación pública se mide no solo por el volumen de recursos que moviliza, sino también por su capacidad para transformar la gestión administrativa, impulsar la eficiencia del gasto y **contribuir al desarrollo económico y social** de la región.

Como resultado, la contratación pública deja de ser un mero instrumento administrativo para convertirse en un verdadero **motor de transformación institucional** y una vía de impulso de políticas públicas alineadas con el Estatuto de Autonomía y los valores europeos.

Por todo ello, es necesario contar con un sistema de contratación eficiente, no solo en términos de coste, sino también de calidad y sostenibilidad de los bienes y servicios adquiridos, transparente e íntegro, que permita dar un mejor cumplimiento a los objetivos públicos.

En el ejercicio 2026, la citada política se proyecta como una palanca de transformación articulada en torno a dos grandes objetivos, por un lado, el establecimiento de un modelo de gestión estratégica y común de la contratación pública que mejore la gestión del gasto y, por otro, la promoción de la compra pública estratégica con perspectiva de género. Para el ejercicio 2026, las actuaciones más relevantes que se van a llevar a cabo en esta materia son las siguientes:

- Fomentar un avance significativo en la incorporación de **cláusulas sociales y ambientales**, especialmente aquellas que promueven la **igualdad de género**. La actualización de la Guía para la incorporación de cláusulas sociales facilitará esta labor, proporcionando a los órganos de contratación herramientas prácticas para aplicar estos criterios en todas las fases del procedimiento.

- Avanzar en la transformación digital de la contratación pública, en este sentido, muchas de las líneas de trabajo iniciadas en ejercicios anteriores tendrán continuidad en 2026, consolidando un ecosistema digital de contratación pública más robusto y funcional.

Para ello, se continuará avanzando en la automatización de los procedimientos, promoviendo una tramitación electrónica ágil y segura.

Además, se ha consolidado una estrategia del dato, que sitúa la información como eje vertebrador de la toma de decisiones. La explotación analítica de los datos contractuales, el desarrollo de indicadores clave y el uso de tecnologías avanzadas, como la minería de datos y los modelos predictivos, permiten anticipar necesidades, detectar cuellos de botella y optimizar la planificación contractual.

Por otro lado, la incorporación de herramientas europeas como los formularios electrónicos normalizados (eForms) y la conexión con plataformas como eNotices2 refuerzan esta apuesta por la modernización tecnológica. Esta inteligencia aplicada a la contratación pública se traduce en una gestión más eficiente, más proactiva y adaptada a las exigencias del entorno.

- Reforzar la contratación centralizada de categorías clave como el suministro eléctrico o las pólizas de seguros, con el objetivo de obtener economías de escala, reducir costes y homogeneizar condiciones. Esta línea de actuación permitirá integrar las necesidades de múltiples órganos gestores en expedientes únicos, simplificando los procedimientos y mejorando la trazabilidad del gasto.
- Desarrollo del Catálogo de Suministros y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía, incorporando nuevas categorías de productos y servicios, así como actualizando las existentes. Este instrumento facilita la contratación basada en Acuerdos Marco, garantizando la uniformidad de prestaciones y la eficiencia técnica en la gestión de la compra pública.
- Realizar acciones formativas para mejorar la capacitación del personal gestor, reforzando así la gobernanza del sistema y la calidad de las decisiones.

Por otra parte, es necesario destacar el papel de la **Oficina Técnica de Coordinación de la Contratación con Fondos Europeos**, que actúa como unidad especializada que proporciona asesoramiento, normaliza documentos, emite instrucciones técnicas y revisa expedientes, especialmente aquellos vinculados a financiación europea.

Finalmente, cabe destacar que muchas de las actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores tendrán continuidad en 2026, consolidando un modelo de contratación pública más moderno, transparente y alineado con los objetivos de desarrollo sostenible. La apuesta por la planificación, la estandarización y la integración de criterios sociales y medioambientales sitúa a Andalucía en la senda de una contratación pública inteligente, al servicio de una Administración más eficaz y de una ciudadanía mejor atendida.

Calidad y eficiencia en la gestión del patrimonio público

La Comunidad Autónoma de Andalucía, y las entidades de derecho público dependientes de ella, cuentan con un patrimonio constituido por todos aquellos bienes y derechos de los que son titulares, los mismos consisten, entre otros en sedes administrativas, otros inmuebles de diversa procedencia y el parque móvil.

En 2026, se van a realizar las siguientes actuaciones que tienen repercusión en el conjunto de los bienes y derechos que conforman el patrimonio de la Comunidad Autónoma:

- Proseguir con la revisión de la normativa patrimonial en el ámbito autonómico (Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de aplicación), ya que ambas normas tienen una antigüedad de más de treinta y cinco años. Desde entonces, solo se han sometido a modificaciones puntuales referidas a aspectos concretos. En cambio, a lo largo del tiempo

transcurrido, todos los elementos integrantes del tráfico jurídico han sufrido importantes transformaciones.

Como instrumento fundamental para llevar a cabo todas las actuaciones señaladas se trabaja en el Anteproyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya entrada en vigor y desarrollo reglamento se esperan para el ejercicio 2026.

- Desarrollo e implementación de un sistema informático, con el objeto de lograr una gestión integral y de máxima eficiencia del patrimonio de la Junta de Andalucía y que permita disponer de:
 - Un Inventario General de Bienes y Derechos de la Junta de Andalucía y sus Agencias.
 - Un sistema de gestión integral para la tramitación de expedientes patrimoniales, informado por los principios de integridad, sistematización, identificador único inmobiliario y eficiencia en la gestión.

El proyecto se configura como un proyecto transversal, ya que el sistema pasaría a ser uno de los grandes sistemas informáticos de la Junta de Andalucía, al que accederían los gestores patrimoniales y gestores de sedes, edificios y flotas de vehículos de toda la Administración autonómica. Igualmente se incluirá el patrimonio de las Agencias Públicas Empresariales, integradas en el régimen general de contabilidad presupuestaria desde 2021.

En materia de **inmuebles**, en el ejercicio 2026, la Comunidad va a seguir inmersa en un proceso de detección de los factores condicionantes de la ineficiencia económica de los inmuebles adscritos a ella: antigüedad o inadecuación funcional de algunos inmuebles para la prestación de servicios administrativos, que incrementa su coste de mantenimiento en relación con el exigido por inmuebles más modernos y funcionales; la dispersión de sedes administrativas, que es causa de que los costes de gestión de los edificios (contratos de mantenimiento, seguridad y limpieza, principalmente) sean mayores que los costes de gestión en grandes edificios, como los múltiples, en los que las economías de escala evidencian un menor gasto por metro cuadrado de inmueble), así como la alta ocupación de algunas sedes administrativas.

Además, en el ejercicio 2026, en materia de inmuebles también se van a llevar a cabo las actuaciones siguientes:

- Culminar el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), mediante la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), para proyectos de eficiencia energética en las sedes administrativas de la Junta de Andalucía.
- Identificar inmuebles que no están destinados a su uso como sedes administrativas y cuya utilidad a los fines públicos de la Comunidad Autónoma pudiera resultar cuestionable. Para ello, se trabaja en procedimientos previstos en la legislación patrimonial destinados a su puesta en valor, como su desafectación y enajenación posterior, la cesión temporal de los mismos, a través de cesiones gratuitas a otras administraciones territoriales, concesión, arrendamiento, derechos de superficie que contribuyen a la obtención y aplicación de ingresos a otros fines públicos.
- Llevar a cabo proyectos de arrendamiento e inversión en obras de nueva planta y/o rehabilitación de edificios propiedad de la Comunidad, así como los de dotación y mantenimiento de inmuebles para uso administrativo, todos ellos necesarios para el cumplimiento de la planificación de la ubicación de las sedes de los servicios administrativos centrales y periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, a efectos de lograr unos niveles de calidad y de eficiencia que repercutirán en un mejor servicio a la ciudadanía.

Finalmente, hay que destacar que durante 2026 se continuará con la redefinición del papel de la Empresa Pública de Gestión de Activos (EPGASA), en su condición de medio propio de la Junta de Andalucía, para

la búsqueda de nuevos espacios de uso administrativo, la puesta en explotación de activos atractivos, minorar los costes fiscales y conseguir un mayor ahorro neto para los arrendamientos.

En cuanto al **Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía**, se trabaja en la elaboración de un plan de transición hacia la movilidad sostenible, como parte del compromiso con la sostenibilidad y como vía eficaz para la lucha contra el cambio climático. Se pretende poner en marcha el Plan de ahorro, sostenibilidad y digitalización del Parque Móvil de la Junta de Andalucía, que se desarrollará en torno a cuatro grandes ejes: transformación digital, regulación normativa, movilidad segura y sostenible y eficiencia en el uso de los recursos.